

**ANEXO II**  
**DOCUMENTACIÓN LABORAL**  
**REQUERIDA AL CONTRATISTA PARA TRABAJAR EN LA PLANTA DE CDS.**

Conforme la Norma de Control Laboral de Contratistas de Central Dock Sud S.A, junto con cada factura el contratista deberá acompañar la siguiente documentación:

- 1) Constancia de CUIT (Formulario 576).
- 2) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
- 3) Certificados de exclusión de Retención del Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, etc. (si las tuviera)
- 4) Copia del acuse de recibo emitida por AFIP que respalda el alta en el "Registro de Alta y Bajas en Materia de Seguridad Social" (según art. 20 de la RG 1891 AFIP).
- 5) Nómina de personal afectado al Servicio, indicando número de documento de identidad, domicilio, y CUIL de cada uno.
- 6) Copia de constancia de pago de las remuneraciones (recibos de sueldos firmados por el empleado).
- 7) Copia de los comprobantes de pagos mensuales al sistema de seguridad social (boletas de depósito de cargas sociales).
- 8) Cuenta Corriente bancaria de la cual sea titular.
- 9) Copia de la Cobertura de ART, (copia completa del acuerdo de afiliación).
- 10) Copia de la Nómina de empleados de la Declaración Jurada extraída del aplicativo de la AFIP (F. 931) en formato Excel.
- 11) Constancia del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 24.557 (ART) manteniendo indemne al comitente en todo momento mediante una cláusula de no subrogación en los siguientes términos: *"el asegurador renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra CENTRAL DOCK SUD S.A., sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o pagar al personal dependiente o ex dependiente de (Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo."*
- 12) Constancia de la vigencia de los seguros de vida obligatoria (Decreto 1567/74 )

A primer requerimiento de Central Dock Sud S.A., el Contratista/Vendedor pondrá a disposición:

- 1) Copia de obtención de la clave de alta temprana (CAT).
- 2) Copia del libro de sueldos rubricado donde conste el personal afectado al cumplimiento de las tareas en Central Dock Sud S.A.
- 3) Copias de los comprobantes de pago mensuales al régimen de obras sociales.

.....  
Firma del Apoderado/Representante Legal  
Contratista/Proveedor/Tercero